DOCUMENTO DE RESPUESTA A LAS OBSERVACIONES Y/O SOLICITUDES PRESENTADAS AL INFORME DE EVALUACION DEL PROCESO DE LICITACION PUBLICA No. SI-LP-013-2025 CUYO OBJETO ES MEJORAMIENTO DEL CORREDOR VIAL LOS GOMEZ - EL LAZO EN EL MUNICIPIO DE LORICA, DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA.

En respuesta a su escrito de observaciones al informe de evaluación preliminar, recibido en la plataforma SECOP II, nos permitimos manifestarle lo siguiente:

OBSERVACIÒN # 01.
Enviado por: CONSORCIO VIAS EQUIDAD 013
Ref. Mensaje: CO1.MSG.9103240
Enviado el: 2/03/2026 10:10:05 PM a través de la Plataforma SECOP II.

Respuesta de la entidad: Referente a la observación presentada, la entidad se permite aclarar que según lo expuesto en el pliego de condiciones en el numeral… *"4.6. EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES La Entidad asignará un puntaje de cero punto veinticinco (0.25) puntos al Proponente que acredite la calidad de emprendimientos y empresas de mujeres con domicilio en el territorio nacional de conformidad con lo previsto en el* ***artículo 2.2.1.2.4.2.14. del Decreto 1082 de 2015*** *o la norma que lo modifique, sustituya o complemente"* ahora bien, el decreto citado anteriormente menciona que *"Cuando más del cincuenta por ciento (50%) de las acciones, partes de interés o cuotas de participación de la persona jurídica pertenezcan a mujeres* ***y los derechos de propiedad hayan pertenecido a estas durante al menos el último año anterior a la fecha de cierre del Proceso de Selección. Esta circunstancia se acreditará mediante certificación expedida por el representante legal y el revisor fiscal, cuando exista de acuerdo con los requerimientos de ley, o el contador, donde conste la distribución de los derechos en la sociedad y el tiempo en el que las mujeres han mantenido su participación****"* esto quiere decir que el decreto anteriormente mencionado exige una certificación suscrita por el representante legal y el revisor fiscal independientemente del formato exigido por el pliego de condiciones, la cual, cumpla con lo establecido en el decreto anteriormente mencionado, el cual establece claramente que… *"PARÁGRAFO . Respecto a los incentivos contractuales para los emprendimientos y empresas de mujeres,* ***las certificaciones de trata el presente artículo deben expedirse bajo la gravedad de juramento*** *con una fecha de máximo treinta (30) días calendario anteriores a la prevista para el cierre del procedimiento de selección",* por lo tanto, no se acoge la observación.

OBSERVACIÒN # 02.
Enviado por: CONSORCIO MVG
Ref. Mensaje: CO1.MSG.9100095
Enviado el: 2/03/2026 12:52:57 PM a través de la Plataforma SECOP II.

Respuesta de la entidad: Una vez revisada su observación, la entidad le aclara al proponente, que en el formato aportado en su propuesta reporta que el señor MAURO VELEZ GOMEZ, veamos:

Nombre completo y número de identificación de la (s) mujeres (s) que tienen o tuvieron participación durante el último año en la persona jurídica	Número de acciones, partes de interés o cuotas de participación de la persona jurídica, o el alcance o condición de su participación en el caso de las personas jurídicas sin ánimo de lucro
Catalina Gómez Martínez CC. 43.272.715	60% - 30 acciones
Mauro Vélez Gómez CC. 71.338.676	40% - 20 acciones

Gobernación de Córdoba. NIT. 800103935-6
Palacio de Naín. Calle 27 No. 3 - 28 Montería, Córdoba
PBX. + (57) 4 784 8940 - 01 8000 400 357
contactenos@corodoba.gov.co gobernador@cordoba.gov.co
www.cordoba.gov.co

Ahora bien, el formato de los pliegos tipos solicita diligenciar únicamente los nombres de las mujeres que tienen o tuvieron participación durante el último año, veamos:

[Opción 1. Incorporar si la participación accionaria de la persona jurídica en su mayoría son mujeres y los derechos de propiedad han pertenecido a éstas durante el último año.]

Manifestamos bajo la gravedad del juramento que más del cincuenta por ciento (50 %) de las acciones, partes de interés o cuotas de participación de la persona jurídica pertenecen a mujeres y los derechos de propiedad han pertenecido a estas durante al menos el último año anterior a la fecha de cierre del Proceso de Contratación. En el siguiente cuadro señalamos la identificación de las mujeres en la persona jurídica y la distribución de los derechos en la sociedad durante el último año.

Nombre completo y número de identificación de la (s) mujeres (s) que tienen o tuvieron participación durante el último año en la persona jurídica	Número de acciones, partes de interés o cuotas de participación de la persona jurídica, o el alcance o condición de su participación en el caso de las personas jurídicas sin ánimo de lucro

Por lo tanto, la entidad no acoge la observación. y se mantiene el puntaje asignado.

Dado en el Municipio de Montería, a los once (11) días del mes de marzo de 2026.

ANDREA CAROLINA CASTILLO ALVAREZ
Verificación Jurídica
Miembro Comité Evaluador

ALVARO BETIN ALVAREZ
Verificación Técnica
Miembro Comité Evaluador

ANA KARINA SARMIENTO MORENO
Verificación Financiera
Miembro Comité Evaluador

DIEGO PEREZ MARTINEZ
Verificación Técnica
Miembro Comité Evaluador

Gobernación de Córdoba. NIT. 800103935-6
Palacio de Naín. Calle 27 No. 3 - 28 Montería, Córdoba
PBX. + (57) 4 784 8940 - 01 8000 400 357
contactenos@corodoba.gov.co gobernador@cordoba.gov.co
www.cordoba.gov.co